

Cerro Sombrero, 01 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 386/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, que solicita decreto Trato Directo: Inscripción funcionarios seminario nuevo sistema nacional de emergencia, orden de compra 3866-178-SE17.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Las fichas de inscripción de funcionarios para II Seminario Municipal "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil, organizado por Asociación Chilena de Municipalidades y la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), a realizarse entre los días 01 al 04 de agosto de 2017, en Concepción.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 31 de julio de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para los funcionarios municipales: Blagomir Brztilo Avendaño (Alcalde) y Carlos Ginieis Miranda (Encargado de Operaciones).
- 2) Que dada la particularidad y temas específicos de la presente capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) Presupuesto Municipal 2017 - Cursos de Capacitación.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de funcionarios municipales para II Seminario Municipal "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil.

2° ADJUDICÁSE a **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: 69.265.990-2, a través de la orden de compra electrónica 3866-178-SE17.

3° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante